## BASES DE LA CONVOCATORIA AL TALLER PARA PUNTOS DE CULTURA

"TEATRALIDADES DEL PERÚ"

## ÍNDICE

1)	BASE LEGAL
II)	PRESENTACIÓN
III)	FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA
IV)	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA
V)	POSTULANTE
VI)	DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN
VII)	SOBRE EL TALLER
VIII)	SOBRE LOS BENEFICIOS
IX)	SOBRE LA COBERTURA DEL BENEFICIO
X)	POSTULACIÓN
XI)	REVISIÓN DE POSTULACIONES
XII)	COMPROMISOS DE LOS POSTULANTES AL ACEPTAR PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA
XIII)	ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA
XIV)	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
XV)	CRONOGRAMA
XVI)	CONSULTAS E INFORMES
XVII)	ANEXOS

## I) BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 011-2018-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley de promoción de los Puntos de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 252-2019-MC que aprueba la Directiva N° 001-2019-MC denominada "Lineamientos para el reconocimiento de los Puntos de Cultura".
- Resolución Ministerial N° 000179-2021-DM/MC, que crea la Red de Gestión Pública en Industrias Culturales y Artes.

## II) PRESENTACIÓN

La Dirección de Artes en el marco de la iniciativa Puntos de Cultura implementará el dictado del Taller 'Teatralidades del Perú" de manera gratuita, a fin de fortalecer las capacidades de las organizaciones reconocidas como puntos de cultura a nivel nacional.

Para ello se abre convocatoria de 30 vacantes que serán otorgadas a puntos de cultura en cada macro región del país: sur, norte, centro, oriente y Lima.

### III) FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Contribuir al fortalecimiento de la labor que realizan las organizaciones reconocidas como puntos de cultura, desde el arte y la cultura.

## IV) OBJETIVOS DEL TALLER

- Fortalecer los procesos creativos de los puntos de cultura.
- Fortalecer la vida comunitaria, la participación y acceso de ciudadanos a la vida cultural de sus localidades desde procesos artístico-culturales.

## V) DEL POSTULANTE

Pueden postular a la presente convocatoria una (1) persona integrante por cada organización reconocida como punto de cultura mediante Resolución Directoral otorgada por el Ministerio de Cultura según la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura y su Reglamento, en adelante, el postulante.

El postulante deberá ser mayor de edad.

## VI) DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar aquellas personas que no sean miembros de una organización reconocida como punto de cultura mediante Resolución Directoral otorgada por el Ministerio de Cultura según la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura y su Reglamento.

Están impedidos de participar los puntos de cultura cuyo reconocimiento se encuentre suspendido por cometer faltas consideradas como graves según el Decreto Supremo N° 011-2018-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de los Puntos de Cultura.

Asimismo, no podrán participar aquellas personas miembros de Puntos de Cultura que se encuentren inscritos en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en Agravio del Estado (REDEE) y/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

## **VII)SOBRE EL TALLER**

"Teatralidades del Perú" será un taller virtual en plataforma zoom, donde se ofrecerá a las personas participantes herramientas para la creación de versiones teatrales a partir de mitos, cuentos y leyendas los cuales expresan las cosmovisiones y elementos de teatralidad de las culturas ancestrales, de sus lugares de origen. Será un espacio esencialmente práctico.

El taller será dictado por Ana Correa y Debora Correa, artistas del grupo cultural Yuyachkani, que cuentan con una amplia experiencia en investigación escénica. Han participado en puestas en escena, festivales, encuentros artísticos entre otros. Asimismo, han dictado talleres, conferencias, y cursos en el Perú y en el extranjero.

El taller culminará con la realización de una muestra final, realizada por la persona participante junto a -por lo menos- una persona más de su organización en un espacio público local, trabajada durante las sesiones de clase. La propuesta debe visibilizar el fortalecimiento del proceso creativo del participante a través de la implementación de los conocimientos adquiridos durante el taller.

Esta muestra deberá contar con todas las medidas de protección sanitaria requeridas de acuerdo con disposición de la normativa vigente. Asimismo, será realizada en la localidad donde se desempeñe cada miembro del punto de cultura que haya participado del taller.

Luego de haberse ejecutado la muestra, cada participante deberá presentar un informe final **(Anexo 1)**, que evidencie la ejecución de la propuesta escénica trabajada durante las sesiones. Este informe deberá enviarse vía correo electrónico a <u>puntosdecultura@cultura.gob.pe</u> de acuerdo con el modelo indicado por el Ministerio de Cultura.

#### El taller cumplirá con las siguientes características:

Metodología	Teórico - práctica.
Modalidad	Virtual en plataforma Zoom
Duración	4 sesiones (cada una de 3 horas de duración)
	1 sesión de asesoría (2 horas de duración)
Fechas	Sesión 1: jueves 17 de febrero de 2022 (6:00pm – 9:00pm)
	Sesión 2: martes 22 de febrero de 2022 (6:00pm – 9:00pm)
	Sesión 3: jueves 24 de febrero de 2022 (6:00pm – 9:00pm)
	Sesión 4: martes 01 de marzo de 2022 (6:00pm – 9:00pm)
	Sesión de asesoría: la fecha y hora se coordinará con los
	participantes.
Presentaciones	Entre el 20 y 27 de marzo de 2022. Las fechas y horas y se
en espacios	coordinará con los participantes.
públicos	
Constancia de	Se brindará una constancia de participación a aquellas
participación	personas participantes que asistan a todas las sesiones del
	taller y a la asesoría, además de presentar la muestra y el
	informe final.

## VIII) SOBRE LOS BENEFICIOS

Se espera cubrir 30 vacantes para participar del taller "Teatralidades del Perú dirigido a Puntos de Cultura 2022" a nivel nacional distribuidas de la siguiente manera:

Macro Región	Cantidad de vacantes	
Norte (Áncash, Cajamarca, La Libertad,	5 vacantes	
Lambayeque, Piura y Tumbes)	5 vacantes	
Centro (Ayacucho, Huancavelica,	5 vacantes	
Huánuco, Ica, Junín y Pasco)	5 vacantes	
Oriente (Amazonas, Loreto, San Martín y	5 vacantes	
Ucayali)	3 vacantes	
Sur (Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre	5 vacantes	
de Dios, Moquegua, Puno y Tacna)	5 vacantes	
Lima y Callao	10 vacantes	
TOTAL	30 vacantes	

## IX) SOBRE LA COBERTURA DEL BENEFICIO

El beneficio cubre lo siguiente:

- Materiales digitales de estudio del taller "Teatralidades del Perú".
- Acceso a todas las sesiones y asesoría del taller "Teatralidades del Perú dirigido a Puntos de Cultura 2022".

## X) PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación de postulaciones es gratuita y se realizará únicamente completando y/o adjuntando la información solicitada a través del formulario de postulación online disponible en el siguiente enlace: https://forms.gle/78PHnmoxwuMi2qvG9

No se recibirán postulaciones pasadas las 23:59 horas (huso horario de la República del Perú) de la fecha límite indicada en el cronograma del presente documento. Se recomienda postular con la debida antelación.

El envío de postulaciones al presente concurso implica que la persona conoce y acepta el contenido total de las Bases y sus anexos. Las postulaciones que contengan documentos obligatorios adjuntos en blanco se consideran incompletas. Aquellas postulaciones incompletas se consideran no recibidas.

Cada organización reconocida como punto de cultura puede participar solamente con un (1) postulante. De encontrarse 2 o más postulantes de una misma organización, se considerará lo siguiente:

- Se tomará en cuenta la postulación de aquella persona que obtenga la mayor puntuación.
- De haber más postulantes de una misma organización con la misma puntuación, se considerará a aquella persona que haya ingresado su solicitud primero.

Solo serán admitidas aquellas postulaciones ingresadas por el formulario de postulación indicada en las bases

#### 1. Documentación para la postulación

- a. Información solicitada a través del formulario de postulación.
- b. Carta de compromiso firmada (Anexo 2).

- c. Declaración jurada de ser miembro de una organización reconocida como punto de cultura. Este requisito deberá ser presentado únicamente cuando quien postula no representa a la organización en el Registro Nacional de Puntos de Cultura. En ese caso, la persona representante de la organización en el Registro Nacional de Puntos de Cultura (en adelante el REPRESENTANTE) deberá firmar una declaración jurada (Anexo 3) en la que manifiesta que la persona que postula cumple con los requisitos establecidos para hacerlo.
- d. La información requerida a los puntos b y c deberá adjuntarse en el formulario online de postulación en un archivo en PDF o JPG.

#### 2. Revisión de postulaciones

- La selección de las postulaciones estará a cargo de un comité de selección conformado por tres (03) especialistas de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura. El fallo de estos especialistas es inapelable.
- Cada postulación apta será evaluada asignándole un valor del cero (0) al diez (10), siendo cero (0) el mínimo y diez (10) el máximo, para cada uno de los siguientes criterios:
  - a) Motivación del postulante y perfil de la organización: razones por las cuales el postulante desea participar en el taller, así como el rol que cumple dentro de la organización y el perfil del trabajo cultural comunitario y experiencia de la organización.
  - b) Potencial aporte y efecto del taller en el fortalecimiento de la organización: argumentación de cómo la participación del postulante en el taller va a contribuir a la mejora su labor cultural comunitaria.
  - c) Experiencia de actividades de la organización en espacios públicos: Medios probatorios (afiches, fotografías, constancias y/u otros documentos) que acrediten la experiencia del punto de cultura en la ejecución de mínimo 2 actividades artísticas en espacios públicos en los últimos 5 años.
- Las treinta (30) postulaciones con los puntajes más altos serán seleccionadas para ser beneficiadas del taller, siempre y cuando las mismas tengan un puntaje igual o mayor a cinco (5). En caso contrario, las vacantes podrán ser declaradas desiertas. Se otorgarán al menos cinco (5) vacantes por cada Macro Región del país.

•

- De no lograr cubrir de manera equitativa las vacantes en las macro regiones por falta de postulaciones, se privilegiará la participación en otras regiones fuera de Lima.
- Durante la evaluación, podrá decidirse otorgar más vacantes para el taller, de manera excepcional.

#### 3. Declaración de beneficiarios

Culminadas las evaluaciones correspondientes, el Comité de Selección emite un acta donde consigna la relación de postulaciones y los puntajes obtenidos, luego previo informe de la Dirección de Artes, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de beneficiarios del taller.

# XI) ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún postulante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación de la organización cultural comunitaria hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

En dicho caso, se procederá a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta deberá ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del T.U.O. de la Ley N° 27444.

## XII) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todos los documentos presentados por los beneficiarios podrán ser conservados por el Ministerio de Cultura, para fines informativos.

## XIII) CRONOGRAMA

Inicio de convocatoria	01 de febrero de 2022.
Cierre de postulaciones (último día para postular)	12 de febrero de 2022 (11:59pm)
Publicación de postulantes seleccionados	15 de febrero de 2022.
Inicio del taller	17 de febrero de 2022

Las fechas descritas anteriormente pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento de la convocatoria. Dichas variaciones serán publicadas en el portal institucional de Puntos de cultura (<a href="https://www.puntosdecultura.pe/">https://www.puntosdecultura.pe/</a>).

## XIV) CONSULTAS E INFORMES

Correo electrónico: puntosdecultura@cultura.gob.pe

#### Anexo 1.

#### **INFORME FINAL**

	IIII OILIVIE I IIIVIE	
Nombres y Apellidos:		
Nombre de la organización:		

- 1. Muestra final del taller
  - a. Fecha y hora
  - b. Lugar
  - c. Lista de participantes
  - d. Propuesta de muestra final
- 2. Fotografías de la ejecución de la muestra final

Atentamente,		
Firma:	 	
Nombre completo:		
DNI N°:		

#### **ANEXO 2**

#### CARTA DE COMPROMISO DEL POSTULANTE

Yo <b>[N</b>	OMBRE DE LA PERSO	NA QUE PARTICIPARÁ EN EL TALLER] identificado (a)
con D	NI N°,	domiciliado (a) en [ indicar la DIRECCIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE
ORGA	ANIZACIÓN CULTURA	de la organización cultural comunitaria [ indicar el NOMBRE DE LA AL COMUNITARIA] de la Región [REGIÓN EN QUE TRABAJA LA L COMUNITARIA] me comprometo a
partic	cipar activamente en	el taller denominado: "Teatralidades del Perú".
	smo, por medio de la cipación implica:	presente declaro que, en caso de ser seleccionado, reconozco que dicha
3. 4. 6. 7.	fuerza mayor y pre Tener conocimiento convocatoria. Compartir la infori organización. Realizar en el plazo Presentar un trabajo el plazo establecido	untual a toda programación del taller, salvo inasistencia por motivos de via comunicación y presentación de documentos justificatorios. y aceptar los términos y condiciones de mi participación en la presente mación y conocimientos adquiridos con los demás miembros de mi establecido por el/la facilitador/a, cualquier tarea asignada. o final que evidencie la realización de la muestra de taller trabajada, en o durante las sesiones.  reitero mi compromiso y me despido.
Firma: Nombre co DNI N°:	ompleto:	

Anexo 3.

DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR A LA CONVOCATORIA "TEATRALIDADES DEL PERÚ DIRIGIDO A PUNTOS DE CULTURA"

Yo [indicar nombre completo del o la REPRESENTANTE de la organización cultural comunitaria]

identificado(a) con DNI [indicar número de DNI] y [Director(a) ó Presidente(a) o Coordinador(a)] de la

organización cultural comunitaria [indicar el nombre de la organización reconocida como organización

cultural comunitaria], reconocida como punto de cultura mediante la[indicar la resolución que

declara como punto de cultura a la organización] de fecha [indicar fecha], manifiesto que [indicar

nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE ] identificado(a) con DNI [indicar número de

DNI] es miembro de la organización a la cual represento y ha participado de manera consecutiva

durante al menos un año en la gestión interna de nuestra organización.

En ese sentido, manifiesto que [indicar nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE de la

organización cultural comunitaria] ha sido elegido(a) para que postule a la Convocatoria

"TEATRALIDADES DEL PERÚ", organizado por el Ministerio de Cultura debido a su interés y al

compromiso en compartir lo aprendido con la organización que represento.

 _

Firma (REPRESENTANTE de la organización cultural comunitaria)

Nombre y Apellidos (del REPRESENTANTE de la organización cultural comunitaria)

DNI: